RESOLUCION 1103/2010
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Declárase de interés público la 18va. Campaña de Conciencia sobre el Cáncer de Mama.
Del: 15/09/2010; Boletín Oficial: 22/09/2010

VISTO el Expediente Nº 175.004/10 - SSSalud; y
CONSIDERANDO
Que en el Expediente del VISTO, se presenta Estée Lauder Companies Argentina, quien solicita que esta Superintendencia de Servicios de Salud declare de interés público la 18va. Campaña de Conciencia sobre el Cáncer de Mama que impulsa, a realizarse durante el mes de octubre de 2010.
Que la precitada declaración de interés público radica en la necesidad de crear conciencia mundial sobre la importancia de la temprana detección de la enfermedad, apoyar la investigación y vencer al cáncer de mama.
Que a fs. 5/7 se encuentra glosada la solicitud efectuada por Estée Lauder Companies, de declaración de interés público la 18va. Campaña de Conciencia sobre el Cáncer de Mama.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615/96 y 1034/09 - P.E.N.
Por ello,
EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º - DECLARASE de Interés Público la 18va. Campaña de Conciencia sobre el Cáncer de Mama que propicia la firma Estée Lauder Companies Argentina, a realizarse durante el mes de octubre de 2010.
Art. 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.
Ricardo E. Bellagio.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos